

FIRMADO EL ACUERDO

DEL

DESPIDO COLECTIVO EN CASH AND CARRY LAS TIENDAS 52532 Y 52543 PLAZA DE DIA MADRID

En el día de hoy 23 de octubre la mesa negociadora ha firmado el acuerdo en el procedimiento de despido colectivo que afecta a los trabajadores/as de los Cash And Carry y las tiendas 52532 y 52543 de La Plaza DIA de Madrid (GEA).

Finalmente, el acuerdo afectará a un total de 185 personas y las condiciones de salida que se han recogido son las siguientes:

Indemnización

Indemnización de 33 días por año con un máximo de 24 mensualidades.

Plan Recolocación

Plan de recolocación con una duración de 9 meses y de 12 meses para los mayores de 45 años.

Ayuda Desplazamiento

Ayuda desplazamiento de 1200€ más aumento en dos días de licencia retribuida para trabajadores/as que opten a una vacante de las ofertadas por la empresa que requiera movilidad geográfica.

Período Aplicación

El periodo de aplicación será desde el día siguiente a la firma del acuerdo hasta el 31 de diciembre 2019.

Plan de Rentas

- Trabajadores de 57-58 y 59 años: 80% de su salario neto hasta los 63 años.
- Trabajadores de 60 años: 85% de su salario neto hasta los 63 años .
- Trabajadores de 61 años: 90% de su salario neto hasta los 64 años.

Bolsa de Trabajo

Se establece una bolsa de trabajo en GEA, que obliga a la empresa a ofertar cualquier puesto indefinido o de relevo, que surja de manera preferente a las personas afectadas por este procedimiento de despido.

Comisión Seguimiento

Se acuerda la creación de una comisión de seguimiento, compuesta por dos miembros de cada Organización sindical, para velar por el cumplimiento del acuerdo.

Desde la Parte Social, reconociendo lo difícil de la situación que conlleva pérdida de puestos de trabajo, entendemos que el acuerdo recoge las mejores condiciones posibles para las personas afectadas por este procedimiento de despido colectivo..

**EN CASO DE CUALQUIER DUDA,
CONSULTA A TU DELEGADO/A DE CCOO, FETICO o UGT.**